Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL E
IMPRENTAS

LEYES . DECRETOS . RESOLUCIONES
DISPOSICIONES MINISTERIALES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, jueves 24 de julio de 1958 — Número 18.695

DESIGNAN OBSERVADOR OFICIAL ANTE LAS JORNADAS DE DESARROLLO ECONOMICO A CELEBRARSE EN CHILE

DECRETO Nº 2.491. — Bs. As., 17|7|58

VISTO: La invitación formulada por la Asociación de Ingenieros Comerciales y el Círculo de Economía de Santiago de Chile, para que la República Argentina designe observadores ante las Jornadas de Desarrollo Económico a realizarse en la Capital de la República de Chile, entre los días 21 y 26 de julio del corriente año, y CONSIDERANDO: Que es propósito de los organizadores de las Jornadas de Desarrollo Económico propender al establecimiento de vinculaciones permanentes entre los países latinoamericanos en cuanto respecta al estudio de los problemas económicos comunes; Que el Gobierno Nacional ha expresado reiteradamente su decisión de contribuir a este tipo de iniciativa, dado que las mismas constituyen sólidos aportes al progreso y bienestar de los pueblos latinoamericanos; Que la invitación formulada es un testimonio de amistad y mutuo entendimiento que debe ser correspondido, y Que la presencia de un observador oficial ante las Jornadas de Desarrollo Económico permitirá estrechar relaciones con entidades y personalidades de distintos países de América,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase observador oficial ante las Jornadas de Desarrollo Económico a celebrarse en Santiago de Chile bajo los auspicios de la Asociación de Ingenieros Comerciales y el Círculo de Economía, al doctor Eric Calcagno.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto no implica ninguna erogación para el Estado ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

ACCION JUDICIAL

RESOLUCION Nº 191

Buenos Aires 14 de julio de 1958

VISTO el expediente número 18.703-B-1958 en el que la Dirección Nacional de *Migraciones* solicita se gestione por vía de apremio del cobro de cinco multas de un mil quinientos pesos moneda nacional cada una, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del decreto número 12.489|50; Atento las informaciones producidas y de conformidad con lo dispuesto por el decreto número 4.369, dictado en acuerdo general de ministros con fecha 1º de diciembre de 1955,

El Ministro del Interior,
Resuelve:

1º — Autorizar al señor Procurador del Tesoro para que *disponga la iniciación* de las acciones legales a que hubiere lugar contra el señor capitán del vapor "Yapeyú", don Heberto Rubén Negri, por *infracción* al artículo 10, apartado III, inciso e); apartado I, inciso e), respectivamente, del decreto reglamentario de la ley 817.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro a sus efectos.

Vítolo.

Censo de Automóviles Importados al Sur del Paralelo 42º

RESOLUCION Nº 1

Buenos Aires, 23 de abril de 1958

VISTO: Que esta Dirección Nacional estima indispensable determinar que los automóviles que fueron importados al sur del paralelo 42º con liberación de derechos y requisitos cambiarios en los *términos* del Decreto-Ley Nº 10.991|956 permanecen en la zona de franquicia, y CONSIDERANDO: Que para ese efecto se estima como procedimiento mas eficaz la realización de un censo, ejecutando el plan que en el memorándum adjunto ha proyectado el Departamento Inspección General, en el cual se determina la posibilidad de la tarea, los aspectos básicos de su ejecución y los resultados a obtener; Que con el objeto de evitar los inconvenientes ocasionados por la falta de elementos de movilidad, comunicaciones y personal que la tarea requiere en razón de la amplitud del ámbito de acción, es imprescindible requerir la colaboración de otros organismos e instituciones, conducente al solo propósito de unir esfuerzos y medios para lograr cabalmente los fines propuestos,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Artículo 1º — Realizar el censo de los automóviles *importados al sur* del Paralelo 42º con las franquicias acordadas mediante Decreto-Ley 10.991 de junio 19 de 1956, a fin de comprobar si permanecen *en la zona* en situación legal y determinar y reprimir las infracciones que pudieron haberse cometido.

Art. 2º — *Aprobar el plan de acción* básico proyectado por el Departamento Inspección General, que comunicará su contenido a las dependencias aduaneras que *deban actuar*, determinando la intervención que a cada una corresponde, y adoptará, previo conocimiento de esta Dirección Nacional, las medidas de acción y difusión tendientes al amplio conocimiento de lo dispuesto para evitar inconvenientes a los propietarios de los vehículos.

Art. 3º — Dirigir nota a la División Coordinación Policial del Ministerio del Interior solicitando su mediación para obtener la colaboración de las Reparticiones cuya intervención procede coordinar con las autoridades aduaneras, a los efectos indicados en la parte "in fine" del segundo considerando.

Art. 4º — Solicitar oportunamente la cooperación de los organismos dependientes de las Gobernaciones de las Provincias del Chubut y Santa Cruz y del Territorio de Tierra del Fuego, de las Fuerzas Vivas y de la Comisión Central Permanente de Defensa de las Franquicias.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese al Ministerio de Hacienda y pase al Departamento Inspección General para su conocimiento y demás efectos, debiendo proponer la fecha en que se realizará el censo dispuesto e informar ampliamente sobre los resultados obtenidos.

N. Orestes V. Cuccarese.

HUESPED OFICIAL DEL GOBIERNO

DECRETO Nº 2.345. — Bs. As., 14|7|58

VISTO la próxima llegada a la República del señor *doctor don* Eugen Gerstenmaier, Presidente del Bundestag de la República Federal de Alemania, y CONSIDERANDO: Que es motivo de *viva satisfacción* para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan distinguida personalidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino, durante su estada en el país, al señor doctor D. Eugen Gerstenmaier, Presidente del Bundestag de la República Federal de Alemania.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2;1;2;9;5;0;7;38;0;0;272, del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1957|58.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Es Prorrogada la Entrada en Vigencia del Nuevo Estatuto Orgánico de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino

DECRETO Nº 2.551. — Bs. As., 17|7|58

VISTO el Decreto Nº 4.440, de fecha 10 de abril de 1958, aprobatorio del nuevo Estatuto Orgánico de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, en cuyo artículo 1º establece que entrará en vigor dentro de los sesenta (60) días de su sanción, plazo que *venció el* 10 de junio último, y CONSIDERANDO: Que por no haber concluído aún los estudios tendientes a establecer la conveniencia de implantar de inmediato ese nuevo Estatuto, *es prudente* postergar su aplicación por otro período similar al arriba citado; Por ello, lo aconsejado por el señor Secretario del Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por sesenta (60) días la entrada en vigencia del nuevo Estatuto Orgánico de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, aprobado por Decreto Nº 4.440 de fecha 10 de abril de 1958. Hasta tanto, la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, se regirá por el Estatuto que le fuera otorgado por Decreto-Ley número 15.778|56.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría del Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

PRESIDENTE DE LA COMISION NAC. DE COLONIZACION CON INMIGRANTES

DECRETO Nº 2.389. — Bs. As., 16|7|58

ATENTO a lo propuesto por *la* Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Comisión Nacional de Colonización con Inmigrantes (*decreto-ley 416|58*), con imputación al Item 572; Comisión Nacional de Colonización con Inmigrantes; decreto-ley 416|58; Sector 2; Financiación 1; Anexo 1; Inciso 7; Apartado 1; Partida Principal 6; Parcial 1; Subparcial 965, al señor José Carlos Vidal, clase 1901, Matrícula Nº 1.319.070, D.M. 23, *sin* perjuicio de sus actuales funciones de Presidente del Consejo Agrario Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, *publíquese*, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI — *Emilio Donato* del Carril.

Director Nacional de Transporte Automotor

DECRETO Nº 2.564. — Bs. As., 18|7|58

ATENTO lo propuesto por el Sr. Secretario del Transporte,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el cargo de Director Nacional de Transporte Automotor, 429, con imputación a 2; 1; 14; 7; 443; 0; 1; 6; 0; 0; 1, del presupuesto para el ejercicio 1957|58, de la Secretaría del Transporte, al ingeniero don Luis Jorge Fernández Alonso (Cl. 1917, D. M. 4, M. 431.520, C.I. 1.558.937 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente *decreto será* refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría del Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril.

Desígnase Representante del Poder Ejecutivo a la Posesión de la Arquidiócesis de Córdoba

DECRETO Nº 2.530. — Bs. As., 17|7|58

VISTO que S. E. Revdma. *Monseñor* Doctor Ramón José Castellano tomará posesión de la Arquidiócesis de Córdoba, el próximo día 19 de julio; y CONSIDERANDO: *Que es propósito* del Gobierno de la Nación asociarse a las ceremonias a realizarse con tal motivo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a S. E. el señor Subsecretario de Culto doctor Angel Miguel Centeno, para que en representación del Poder Ejecutivo Nacional se traslade a la Ciudad de Córdoba, a fin de asistir a los actos a celebrarse con motivo de la asunción del Gobierno de la Arquidiócesis, por Monseñor doctor Ramón José Castellano.

Art. 2º — Asígnase en concepto de compensación por todo gasto al funcionario mencionado por el artículo 1º, la suma de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500), diarios, teniendo en cuenta *que la misión* tendrá una duración aproximada de tres (3) días.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá las *órdenes* de pasajes correspondientes.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputarán a: 2; 1; 2; 9; 5; 0; 7; 38; 0; 0; 269, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1957|58.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Emilio Donato del Carril.

APRUEBANSE REFORMAS DE ESTATUTOS

RESOLUCION Nº 86.

Buenos Aires, 2 de julio de 1958

VISTO los estatutos presentados por el "Sindicato Obrero de Lustradores de Calzado", obrantes a fojas 144-154 del Expediente Nº 2.925/46 y CONSIDERANDO: Que la referida entidad goza de inscripción gremial Nº 16 - Grupo A - I, otorgada según lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 9.270/56 y su reglamentario Decreto Nº 1.275/57; Que las reformas introducidas a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones legales vigentes; Por ello,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las reformas introducidas a los estatutos sociales del "Sindicato Obrero de Lustradores de Calzado", en la forma obrante de fojas ciento cuarenta y cuatro (144), a ciento cincuenta y cuatro (154) inclusive.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Horacio J. Ferro.

ESTATUTO DEL SINDICATO OBRERO DE LUSTRADORES DE CALZADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Denominación y Objeto

Artículo 1º — Bajo la denominación de Sindicato Obrero de Lustradores de Calzado, se constituye en la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, con domicilio legal en la calle Homero 252, de esta Capital, una entidad integrada por personas de cualquier nacionalidad, raza, credo político o religioso, que desempeñen la profesión de lustrador de calzado.

Artículo 2º — La entidad tiene por objeto y fines:

a) Estudiar, plantear y defender ante entidades patronales, poderes públicos, justicia y toda repartición del Estado, Instituto de Previsión Social, o ante particular, en la adopción de medidas que tiendan a elevar las condiciones de vida y de trabajo de los obreros que representa; colaborar con los medios a su alcance para que se cumplan las leyes obreras vigentes en el país; observar el cumplimiento de la legislación en general, en cuanto directa o indirectamente afecte a los mismos; representar al gremio integrado por los trabajadores enumerados en el artículo 1º y a sus afiliados en los problemas de carácter gremial;

b) Intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos;

c) Adquirir, arrendar, hipotecar, permutar o de cualquier otra forma disponer de los muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad;

d) Instituir beneficios de carácter mutualista tales como: consultorios médicos, odontológicos;

e) Fundar instituciones de previsión y asistencia social, y todo servicio social que tienda a elevar la cultura, preservar la salud y mejorar el nivel moral y material de los afiliados;

f) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción y de consumo, de crédito y de vivienda, de acuerdo a las leyes en vigencia;

g) Constituir y participar en Federaciones y Confederaciones, de acuerdo con lo que resuelva una Asamblea.

Artículo 3º — La organización no podrá recibir subsidios ni ayuda económica de organismos políticos nacionales o extranjeros, ni admitir directa o indirectamente la intervención de éstos en el gobierno de la entidad, ni participar en actividades políticas.

Artículo 4º — El radio de acción del Sindicato comprende: la Capital Federal, Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Matanza, General San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, Florencio Varela, Quilmes, Esteban Echeverría, Morón y General Sarmiento.

De los socios

Artículo 5º. — Tiene derecho a integrar la entidad todas las personas comprendidas en la definición del artículo 1º y que manifiesten conformidad con los estatutos.

Artículo 6º — Los socios se denominarán "activos". Para ser socio activo se requiere:

a) Tener 18 años de edad, por lo menos;

b) Abonar las cuotas que fije la Asamblea;

c) Para gozar de los beneficios y derechos que acuerda este Sindicato, con excepción de voz y voto en las Asambleas, se requiere por lo menos una antigüedad de tres meses y estar al corriente con tesorería, debiendo tener una antigüedad continuada de seis meses, para tener derecho a voz en las Ahambleas.

Artículo 7º — Los socios tendrán voto en las Asambleas después de cumplida una antigüedad continuada de nueve meses como asociados.

Artículo 8º — En todos los casos la antigüedad comienza o contarse desde la fecha de aceptación del ingreso por la Comisión Directiva.

Artículo 9º — Los socios están en el deber de respetar, en todos sus términos y cumplir estos estatutos, los reglamentos internos y las disposiciones de Asamblea y C. D., de participar en todos los trabajos de la institución; de concurrir a las Asambleas; de informar por escrito a la C.D. cualquier iniciativa de interés para la organización así como también cualquier manifestación externa e interna que afecte o interese a la misma.

Artículo 10. — Los socios están obligados a mantener el orden y decoro dentro de la entidad en todos sus actos.

Artículo 11. — Quedan exceptuados del pago de la cuota los socios enfermos, desocupados o que presten servicio militar, siempre que hayan abonado, por lo menos, tres cuotas con anterioridad y que al encontrarse en tal situación den aviso por escrito a la C.D., la que podrá reclamar las pruebas que estime necesario.

Artículo 12. — El socio que adeudare tres mensualidades consecutivas será dado de baja por moroso.

Artículo 13. —El socio excluido con arreglo a lo establecido en el artículo anterior, podrá reingresar, si así lo solicita, previo pago de las cotizaciones que adeudaba al ser dado de baja.

Artículo 14. — La infracción a los artículos 9º y 10º será castigada con la pena de apercibimiento, suspensión o expulsión, según la gravedad del caso, siendo la C.D. la encargada de su aplicación.

Artículo 15. — Son motivos de expulsión del socio los siguientes casos:

a) La violación de los estatutos, reglamentos internos y resoluciones de Asambleas;

b) La comisión de faltas graves que, a juicio de la C.D. o Asamblea, afecten la buena marcho o la estabilidad de la organización o del movimiento obrero;

c) La defraudación a la entidad y el uso indebido e inmoral de las facultades conferidas;

d) La injuria o la difamación de la organización, o cualquiera de sus dirigentes o asociados.

Artículo 16. — El socio que fuera suspendido no gozará de los derechos que le acuerda su calidad de tal, mientras dure la suspensión. Si fuera suspendido dos veces, a la tercera podrá ser expulsado. En ningún caso la suspensión podrá prolongarse más de seis meses.

Artículo 17. — La expulsión de un socio será resuelta por la C.D. por el voto de los dos tercios de los miembros que la componen y de dicha resolución el interesado tendrá derecho a apelar ante la Asamblea Ordinaria próxima, haciendo conocer por escrito, esta apelación a la C.D. para que la eleve a la Asamblea, la que por mayoría de votos presentes podrá modificar la resolución apelada. Sin perjuicio de esto la C.D. está obligada a dar cuenta a la primera Asamblea Ordinaria, de toda expulsión que resuelva y en ella al tratarse el asunto el socio expulsado tendrá derecho a voz.

Artículo 18. — El socio expulsado no podrá ingresar a la entidad sin que haya transcurrido por lo menos un año desde la fecha de expulsión y en las condiciones de los que ingresan por primera vez. No obstante, aun después de transcurrido ese plazo, la C.D. podrá negar el reintegro del socio expulsado si considera que los intereses de la Institución así lo aconsejan, con la obligación de dar cuenta de ese rechazo a la primera Asamblea General. El socio expulsado dos veces no podrá reingresar más a la Institución.

Artículo 19. — El socio que quiera renunciar a su carácter de tal, deberá hacerlo por escrito a la C.D. y estar al corriente con tesorería. Sin estos requisitos la C.D. no podrá aceptar su renuncia.

Artículo 20. — Los socios admitidos durante la primera quincena del mes, abonarán la mensualidad íntegra de ese mes, lo mismo los que dejen de serlo durante la segunda quincena.

Artículo 21. — El capital social de la entidad se formará:

a) Con las cuotas mensuales y todas otras que por estos estatutos o por Asamblea General se fije a los asociados;

b) Con los intereses del capital depositado en los Bancos;

c) Con las entradas extraordinarias que podrá fijar la C.D. cuando las circunstancias así lo exijan, previa aprobación de una Asamblea;

d) Con la utilidad o renta que produzca la inversión de fondos;

e) Con el producto de fiestas, donaciones, subsidios de carácter social y asistencial, contribuciones y legados, o cualquier ingreso lícito;

f) Con los importes que se convengan destinar a la entidad en convenios de trabajo que rigen aumentos de remuneración u otros conceptos, que sean debidamente aprobados en Asambleas Generales.

Artículo 22. — Los fondos sociales estarán depositados en Bancos, preferentemente del Estado Nacional, a la orden de la entidad. El retiro de fondos podrá hacerse con la firma del secretario general, del tesorero o del prosecretario general, conjunta de dos. La C.D. señalará una suma para gastos corrientes, la que obrará en poder del tesorero, la que en ningún caso podrá exceder de dos mil pesos.

Artículo 23. — Para llenar sus fines, la institución podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar o hipotecar bienes inmuebles, con autorización de una Asamblea.

De la dirección y administración

Artículo 24. — La entidad estará dirigida y administrada por una C.D. compuesta por nueve miembros titulares, a saber: un secretario general, un prosecretario general, un tesorero, un protesorero, un secretario de actas y cuatro vocales; además se designarán cuatro vocales suplentes.

Artículo 25. — Los integrantes de la Comisión Directiva serán elegidos por el término de dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, debiendo renovarse de la siguiente manera: La Comisión Directiva se renovará totalmente, titulares y suplentes, y la saliente, conocido el resultado de la elección, entregará el gobierno de la Institución dentro de los quince (15) días subsiguientes. Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere, por lo menos, un año de antigüedad como socio de la Institución y ser mayor de edad. Las elecciones de la C.D. serán secretas, por escrutinio de listas.

a) El comicio se realizará en los primeros días del mes de abril, después de la consideración y votación en general del informe por Asamblea. Este comicio será abierto a las 8 horas y clausurados a las 20 horas, debiendo contar con las urnas necesarias y rodeados de las garantías correspondientes, así como de los cuartos oscuros. El escrutinio de votos emitidos se efectuará inmediatamente después de clausuradas con el control de los fiscales y la presencia de los asociados que lo desearen;

b) Terminado el recuento de votos y el escrutinio de los mismos, la Junta Electoral labrará actas consignando sus resultados que darán a la publicidad y comunicarán a la Comisión Directiva y los miembros electos;

c) Los asociados deberán votar por listas completas de nueve (9) miembros titulares y cuatro (4) suplentes. La lista que obtenga la mayoría de votos integrará la Comisión Directiva con siete (7) miembros titulares y dos (2) suplentes. La que obtenga la primera minoría, siempre que sus votos alcancen al diez por ciento (10 por ciento) del total de los votos emitidos integrará la C.D. con cuatro (4) miembros, 2 titulares y 2 suplentes;

d) A los efectos de dirigir la elección, la Asamblea Ordinaria designará una Junta Electoral compuesta de tres (3) miembros, a saber; un presidente, un vicepresidente y un vocal, los que no podrán ser candidatos ni miembros de la C.D. saliente. Dicha Junta Electoral será la encargada de la instalación de las urnas, la ratificación del padrón, el registro de votantes y garantizará la seriedad de la elección, para lo cual la C.D. deberá poner a su disposición todos los medios que aquella considere necesarios para sus fines. La Junta Electoral invitará a los integrantes de cada lista a designar los respectivos fiscales;

e) Podrán participar del comicio los asociados incluídos en el padrón preparado por la C. D. el que estará sometido a la inspección de los asocia-

Apruébase Licitación de la Secretaría de Marina Para Proveer Grupos Electrógenos y Repuestos

DECRETO Nº 2.452. — Bs. As., 16|7|58

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Marina, Prefectura Nacional Marítima en el expediente letra D, número 2.019|58, y CONSIDERANDO: Que es necesario contratar la provisión de grupos electrógenos y repuestos para los mismos, con destino a la atención de sus servicios; Que a tal fin se ha efectuado la Licitación Pública Nº 7|58, cumplimentándose las disposiciones legales y reglamentarias vigentes (Capítulo VI de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación - Decreto-Ley número 23.354|56); Que se cuenta con recursos para encarar esta compra; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 7|58 de la Secretaría de Marina, Prefectura Nacional Marítima.

Art. 2º — Adjudícase por la suma de un millón cuarenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional (pesos m|n. 1.043.700), a favor de la firma C.A.R.P.E. — Julio A. Ruíz y Cía. — Propuesta 6, la provisión de los grupos electrógenos y repuestos que constituyen los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (renglón 6: cantidad (3) tres y renglón 7: cantidad (7) siete; a mayor precio por calidad y ajustarse a lo solicitado, de acuero con las consideraciones determinadas por la Comisión que interviene en el informe de fojas 121, 122 y 123.

Art. 3º — El importe adjudicado que asciende a la suma de un millón cuarenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 1.043.700) se imputará a la partida del ejercicio 1957|58, Sección 2da.: Presupuesto de Inversiones Patrimoniales; Sector 5; Título II; Trabjos Públicos; Anexo 16; Secretaría de Marina; Item: Comando de Operaciones Navales; Financiación 3 (Cuenta General A.1, del Decreto-Ley 470|55); Inciso 3; Finalidad 10; Partida Principal 2; Partida Parcial 2, del Decreto Nº 2.737 y previsto en el "Plan Anual de Obras 1958" bajo la característica: Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en la Secretaría de Marina, Prefectura Nacional Marítima.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. —

dos desde el día en que se realice la Asamblea General Ordinaria en los primeros días de abril, pudiéndose oponer reclamos ante la Junta Electoral que decidirá sobre los mismo, hasta las cuarenta y ocho (48) horas antes de la iniciación del comicio;

f) La lista de los candidatos a los cargos de la C.D. deberá ser presentada a la Junta Electoral con veinte (20) días de anticipación al acto eleccionario, a efectos de verificar si todos los candidatos se hallan en condiciones estatutarias y otros recaudos de carácter legal en vigencia;

g) Cada lista que se presente deberá especificar el cargo a ocupar por cada uno de los integrantes;

h) En caso de que la minoría no obtenga el diez por ciento (10 %) de los votos emitidos, la C.D. se integrará con todos los candidatos de la lista ganadora;

i) Los cargos de la dirección y administración de la entidad deberán ser desempeñados en su mayoría por trabajadores en actividad.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Artículo 26. — La Comisión Revisora de Cuentas durará dos (2) años en sus funciones, renobándose totalmente en los comicion generales, y será compuesta por dos (2) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pudiendo ser reelectos.

Artículo 27. — De los vocales: Son deberes y atribuciones de los vocales titulares:

a) Secundar al secretario y demás miembros mencionados en los presentes artículos y sustituirlos en caso de impedimento o renuncia;

b) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la C.D., con voz y voto;

c) Cumplir las funciones y tareas que determine la Comisión Directiva.

Artículo 28. — Son deberes y atribuciones de los vocales suplentes: reemplazar a los vocales titulares ocupando las vocalías que se produzcan.

Artículo 29. — Si no obstante la incorporación de los miembros suplentes la C.D. quedara sin número para funcionar, los restantes deberán convocar dentro de los treinta días, una Asamblea Extraordinaria para integrarla.

Artículo 30. — La C.D. deberá reunirse cada quince días en sesión ordinaria, y en sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente el secretario general o lo soliciten por escrito tres de sus miembros.

Artículo 31. — La C.D. podrá deliberar con cinco de sus miebros por lo menos, siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en la reunión, salvo los casos en que se opongan otros artículos de estos estatutos.

Artículo 32. — Para reveer una resolución de la C.D. se requiere que asista a la sesión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fué tomada y que aprueben la revisión, dos tercios de ellos. Para ser discutida una moción se requiere el apoyo de un tercio de los miembros presentes.

Artículo 33. — Cuando un miembro de la C.D. faltare a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, será considerado como dimitente y quedará imposibilitado para ocupar cargo alguno durante dos años, a contar de la fecha en que terminaría su mandato.

Artículo 34. — Si después de tres convocatorias a sesión ordinaria, la C.D. no pudiera reunirse por falta de quórum, lo hará en cuarta convocatoria, a solo efecto del cumplimiento del artículo anterior o del artículo 29º.

Artículo 35. — Cuando alguno de los miembros de la C.D. incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones, podrá ser separado de ella por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la componen, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea General.

Artículo 36. — En caso necesario, a juicio de la C.D., ésta podrá resolver que uno de sus miembros sea rentado. La Asamblea General podrá aumentar el número de miembros rentados.

Artículo 37. — Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de Asamblea y las propias;

b) Dirigir la marcha de la Institución, administrar sus bienes, designar al personal necesario y resolver por sí, todo lo que, sin oponerse a estos estatutos, contribuya a la buena marcha de la Sociedad y al logro de los fines propuestos;

c) Convocar a las Asambleas y reuniones generales de socios;

d) Hacer llegar a los socios la memoria y balance anual con una anticipación no menor de ocho días a la fecha de la celebración de la Asamblea que ha de considerarla;

e) Aceptar o rechazar, por simple mayoría de votos, las solicitudes de ingreso a la entidad;

f) Constituir con socios de la Institución las subcomisiones que estime necesarias;

g) Nombrar delegados de obreros en todos los casos que estime necesario y dirigir sus trabajos;

h) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar o de cualquier otra forma, hacer todo lo demás a que estos estatutos lo faculten o autoricen;

i) Resolver todo asunto no previsto en estos estatutos.

Artículo 38. — La C.D. no podrá por sí contratar o tomar obligaciones que afecten el patrimonio de la Institución por mayor tiempo que la duración de su mandato. Sólo podrá hacerlo por mayor tiempo ad-referéndum de la Asamblea General, o de la que se convoque a ese efecto.

Artículo 39. — El secretario general es el representante legal de la Sociedad en todo sus actos. Tendrá a su cargo toda la correspondencia, firmará las actas de las Asambleas, las credenciales de socios, las órdenes de pago contra tesorería, las reglamentaciones de orden colectivo y en general todos los documentos oficiales; tendrá a su cargo el archivo, los libros, ficheros y sellos de la entidad; convocará a sesiones extraordinarias a la C.D. cuando lo estime necesario.

Artículo 40. — El secretario general deberá cumplir y hacer efectivas las disposiciones del estatuto, reglamentos internos, resoluciones de Asambleas y acuerdos de la C.D., pero podrá someter nuevamente a discusión, sin los requisitos del artículo 32, los acuerdos o determinaciones que hubiera dictado la Comisión Directiva si su ejecución ofreciese dificultades o resultasen incompatibles con alguna disposición de estos estatutos, reglamentos internos o resoluciones.

Artículo 41. — El secretario general podrá adoptar por sí resoluciones en casos urgentes, debiendo dar cuenta a la Comisión Directiva en la primera reunión que realice.

Artículo 42. — El prosecretario general, coadyuvará en los trabajos de secretaría con el secretario general, reemplazándolo en caso de ausencia o impedimento temporal de éste.

Artículo 43. — El secretario de actas redactará y firmará las actas de Asambleas y sesiones de C.D. haciendo constar en estas últimas los nombres de los asistentes; presentará en cada Asamblea o sesión de la C.D. el acta de la anterior; llevará un cuaderno donde consten ordenadamente las resoluciones de Asambleas o de Comisión Directiva.

Artículo 44. — El tesorero recibirá para ser depositado en el o los Bancos que la Comisión Directiva designe, y a la orden de la institución, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros o de cualquier otra forma los fondos provenientes de las cotizaciones e ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo retener en su poder una suma mayor de dos mil pesos para gastos corrientes. Abonará las órdenes de pagos firmadas por el Secretario General. Presentará mensualmente a la C. D. el Balance de Caja, cada cuatro meses deberá poner a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, sus libros y demás documentos para su revisación. Llevará la contabilidad social en forma que permita conocer en cualquier momento el estado financiero de la Sociedad. Confeccionará el Balance General de cada ejercicio para que, previa vista de la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión Directiva lo considere y eleve a la Asamblea.

Artículo 45. — El Protesorero coadyuvará en los trabajos de tesorería con el tesorero, reemplazando a éste en caso de ausencia o impedimento temporal de éste.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Artículo 46. — En cada eleccion de C. D. se elegirá una Comisión Revisora de Cuentas compuesta de tres socios, dos (2) titulares y un (1) suplente.

Artículo 47. — Son deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar la marcha del tesoro social, fiscalizando la percepción e inversión de los recursos;

b) Examinar cada cuatro meses todos los libros de contabilidad, la documentación y demás efectos de tesorería, practicando un arqueo de caja y elevando a la C. D. un informe de sus gestiones;

c) Elevar a la Asamblea General el informe de sus gestiones y especialmente respecto del Balance General sometido a la consideración de la misma, aconsejando su aprobación o formulando las observaciones o reparos pertinentes.

Artículo 48. — La C. D. deberá facilitar a la Comisión Revisora de Cuentas, en cualquier momento que lo solicite, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Artículo 49. — Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas deberán reunir las mismas condiciones que los miembros de la Comisión Directiva.

De las Asambleas

Artículo 50. — La autoridad máxima del gremio reside en las Asambleas Generales.

Artículo 51. — Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias:

a) Las Ordinarias se reunirán anualmente en el mes de febrero con el objeto de:

1) Considerar la memoria y balance que la C.D. deberá someterle, correspondiente al año económico social vencido, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre, como también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2) Fijar la fecha de elecciones de Comisión Directiva y designar la Junta Electoral.

3) Tratar los demás asuntos comprendidos en el orden del día.

b) Las extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito a la C.D. no menos del diez (10) por ciento de los socios con derecho a voto. En este último caso, el pedido expresará el motivo por el cual se solicita la Asamblea y ésta no podrá realizarse si no con la presencia del mismo porcentaje de socios por lo menos. La C.D. deberá convocar estas Asambleas Extraordinarias dentro de los treinta (30) días de presentado el pedido.

Artículo 52. — Las convocatorias a Asambleas deberá hacerlas la C.D. con una anticipación de cinco días por lo menos, por citaciones enviadas a domicilio de los socios y/o por publicidad en los diarios y periódicos.

Artículo 53. — Podrán tomar parte en las Asambleas todos los socios en las condiciones que determina este estatuto.

Artículo 54. — Salvo los casos en que estos estatutos dispongan lo contrario, las Asambleas se constituirán a la hora establecida en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse quórum una hora más tarde, se sesionará con cualquier número de socios presentes.

Artículo 55. — Al constituirse toda Asamblea, será designado un socio con derecho a voto para presidirla. El presidente electo abrirá y dirigirá la discusión no pudiendo intervenir en ella.

Artículo 56. — Igualmente se nombrarán, al constituirse la Asamblea, dos socios presentes con derecho a voto para que por delegación de la misma, aprueben y suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el secretario general, el secretario de actas y el presidente de la Asamblea.

REQUISITOS PARA TRASPASOS DE SERVICIOS TELEFONICOS

RESOLUCION Nº 221

Buenos Aires, 10 de julio de 1958

VISTO que el Decreto Nº 1.256|58 faculta al ex Ministerio de Comunicaciones (hoy Secretaría de Comunicaciones) para reconocer el carácter de titular del servicio telefónico a las personas que a la fecha de la publicación de dicho instrumento legal acrediten la tenencia de la línea respectiva y que no fueran aquellas con las cuales se convino la prestación de iservicio, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 2º del decreto referido se establece que esta Secretaría de Estado determinará en qué casos y bajo qué condiciones y cargos se acordará el reconocimiento respectivo; Que siendo ello así, debe establecerse para la emergencia, una tasa racional cuyo producido permita atender los gastos que demanden las tramitaciones administrativas y técnico-comerciales correspondientes y las que debieran realizarse, originadas por eventuales oposiciones que los titulares formularen; Por tanto,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Establecer que los usuarios de los servicios telefónicos que prestan, tanto la Empresa Nacional de Telecomunicaciones como las empresas permisionarias de capital privado, que deseen acogerse a los beneficios del decrteo número 1.256|58 y que se consideren en condiciones para ello, deberán presentarse a las oficinas de la Empresa respectiva que correspondan a su domicilio, dentro del término de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, aportando las pruebas de la tenencia de la línea respectiva al 23 de junio de 1958.

Art. 2º — Se considerarán como medios idóneos de prueba de la tenencia de la línea, los siguientes:

a) Los títulos de propiedad en los casos de compra-venta de inmuebles donde exista servicio telefónico afectado a los mismos;

b) Los contratos de locación de casas-habitación, locales comerciales o industriales, escritorios u oficinas donde se encuentre instalado el servicio, así como los instrumentos que acrediten fehacientemente la cesión del arrendamiento;

c) Los contratos públicos o privados de compra-venta de fondos de comercio que no hubieran sido inscriptos en el registro público de comercio.

d) Los contratos u otros instrumentos públicos o privados que prueben la cesión o compra de asociaciones, organizaciones o establecimientos de índole civil o profesional, cuya transferencia no esté regida por la Ley Nº 11.867;

e) Cualquier otro medio que, a juicio de la Empresa correspondiente, pruebe de manera fehaciente la tenencia de la línea.

Art. 3º — La Empesa Nacional de Telecomunicaciones o la permisionaria correspondiente, citará a las personas a cuyo nombre figure la línea cuya titularidad se reclama, por telegrama colacionado dirigido a los domicilios que consten en sus registros, para que deduzcan oposición dentro del término de 15 días de la notificación o formulen los reparos a que se consideren con derecho.

Art. 4º — Los titulares a que se refiere el artículo anterior que no deduzcan oposición dentro del término establecido, perderán automáticamente su derecho al servicio, que será acordado sin más trámites, a los reclamantes de las líneas que hayan acreditado los extremos exigidos por el decreto número 1.256|58 y la presente resolución.

Art. 5º — En los casos en que resulte probada la tenencia de la línea por el recurrente, se reconocerá a éste el carácter de titular, no obstante la oposición deducida por quien haya hecho abandono del servicio.

Art. 6º — Fíjase en la suma de un mil (1.000) pesos moneda nacional el cargo que deberá satisfacer, por una sola vez y en concepto de gastos administrativos y técnicos-comerciales, el reclamante a quien se le reconozca la titularidad del servicio, conforme a lo dispuesto por el decreto Nº 1.256|58 y la presente resolución.

Art. 7º — Tómese razón, comuníquese por donde corresponda a las empresas permisionarias de capital privado, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para sú conocimiento y demás efectos.

Consentino.

Artículo 57. — Las resoluciones de Asambleas Generales deberán ser tomadas por simple mayoría de votos, salvo casos en que estos estatutos dispongan lo contrario.

Artículo 58. — En caso de empate se reabrirá la discusión y si ésta se repitiera, desempatará el presidente.

Artículo 59. — En las Asambleas Ordinarias no podrá tratarse otros asuntos que los especificados en el orden del día, salvo los de carácter urgente que por mayoría de votos y a indicación de la C.D. al iniciarse la sesión, estime la Asamblea que deban tratarse.

Artículo 60. — Los socios que desearen incluir algún asunto en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria, lo deberán solicitar por escrito a la C.D. con treinta días de anticipación a la celebración de la Asamblea. Este pedido deberá ser firmado por no menos de veinte (20) socios con derecho a voto.

Artículo 61. — Los asuntos serán tratados en el orden en que figuran en la convocatoria pudiendo alterarse aquél por dos tercios de votos de la Asamblea.

Artículo 62. — Toda moción deberá ser apoyada, por lo menos, por un socio, además del mocionante, para que lo considere la Asamblea.

Artículo 63. — Cuando una cuestión este sometida a la Asamblea y mientras no se haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Artículo 64. — Son cuestiones de orden las que susciten respecto de los derechos y principios de la Asamblea y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones o de cuestiones personales, y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar y respete las reglas de Asamblea. Las mociones en el sentido precedente, serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas continuará la deliberación anterior.

Artículo 65. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado;
c) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
d) Que se cierre el debate sin lista de oradores o que se declare libre el mismo. Cualquiera de estas mociones, apoyadas por dos miembros, serán votadas sin discusión.

Artículo 66. — Será también cuestión previa que se aplace un asunto para una fecha determinada. Esta moción, con el apoyo estatutario, será puesta en discusión y votada antes que la cuestión ordinaria, aunque después de las mociones comprendidas en el artículo 65º.

Artículo 67. — Si algún miembro de la Asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura de documentos, la Asamblea votará sin discusión previa, si permite el retiro o la lectura.

Artículo 68. — En la discusión de la memoria y balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la C.D. designado por ésta.

Artículo 69. — Cuando varios socios piden la palabra a la vez, se le dará primero al que no haya usado de ella.

Artículo 70. — Un miembro de la Asamblea sólo puede hablar dos veces sobre la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sea miembro de la Comisión Directiva.

Artículo 71. — En el debate hay que atenerse al punto de discusión y guardar el orden debiendo el presidente llamar al orador a la cuestión o al orden, si éste no lo acatare, retirarle la palabra pudiendo confirmar la Asamblea esta última pena por toda o parte de la sesión. Estas resoluciones serán tomadas sin discusión.

Artículo 72. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, si no a la naturaleza de esta y sus consecuencias posibles.

Artículo 73. — La votación será secreta para los asuntos más importantes como ser: declaración de paros o huelgas, régimen de cotizaciones y fusión de la entidad o reformas de lo ssetatutos, y en todos aquellos casos en que la Asamblea así lo resuelva.

Artículo 74. — La consideración de un asunto sólo puede ser hecha con el apoyo de dos tercios del número de miembros de la Asamblea con derecho a voto, presentes en el momento de haberse votado la resolución que desea considerar.

Artículo 75. — La propuestas, enmiendas o adiciones se presentarán a la mesa por escrito en términos concretos y firmadas por uno o más socios.

Artículo 76. — Todo pedido de adhesión o solidaridad en caso de conflicto de otros sindicatos o entidades de cualquier naturaleza, sólo podrán declararse con el previo y expreso consentimiento de una Asamblea General convocada expresamente.

Disposiciones generales

Artículo 77. — Cada uno de los puntos comprendidos en el artículo 2º, incisos c), d), e), f), se practicarán en el momento, medida y forma que lo considere oportuno y conveniente la Comisión Directiva de la entidad y su práctica será objeto de una reglamentación especial que la C.D. propondrá a la Asamblea, y que, una vez aprobada, entrará a formar parte del reglamento interno. Los fondos destinados a los servicios sociales deberán ser separados de los demás bienes y fondos sindicales, de acuerdo a las leyes vigentes.

Artículo 78. — La reforma de los presentes estatutos sólo podrá ser autorizada por una Asamblea convocada especialmente al efecto y se necesitará el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes en ella.

Artículo 79. — La entidad no podrá disolverse mientras existan veinte socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y orden. Si esto no se lograse, los fondos sociales serán depositados a la orden del Ministerio de Educación y Justicia de la República Argentina.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas

Ley Nº 11.723

30 DE MAYO DE 1958

587.041—15|5|58. — Cassell Co. Ltd. (Londres) a favor de Acme, Agency (Bs. As.), cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra del autor H. Rider Haggard, titulada "King Solomon's Mines", de la que son propietarios.

587.044—15|5|58. — G. Grote'sche Verlagsbuchhandlung Hamm (Westf) a favor de Editorial Noguer S. A. (Barcelona), cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra del autor Herbert Wendt, titulada "Ich Suchte Adam", (Tras las Huellas de Adam), de la que son propietarios. (Copia simple). Artículo 15 - Decreto Reglamentario Ley 11.723).

587.099—15|5|58. — Abelard Schuman, Ltd. (New York) a favor de Editorial Israel S. R. L. (Bs. As.) cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra del autor Azriel Eisenberg, titulada "The Great Discovery: The Story of The Dead Sea Scrolls" (El Gran Descubrimiento: Las Historias de los Pergaminos del Mar Muerto), de las que son propietarios.

587.100.—15|5|58. — Bloch Publishing Co. (New York) a favor de Editorial Israel S. R. L., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de la señora Silverman, titulada "Habibi and Yow", de las que son propietarios.

587.101.—15|5|58. — Yehial de Nur a favor de Editorial Israel, S. R. L., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra "House of Dolls", (Casa de muñecas), de la que es autor.

587.330—19|5|58. — Jorge L. R. Fortin y Enrique Zaldívar a favor de El Ateneo, S. A. Editorial, cediendo los derechos para publicar la obra "Sociedades en Comandita por Acciones", de la que son autores.

587.721.—21|5|58. — Rosa Clarke de Armando a favor de Angel Estrada y Cía. (Editorial), cediendo los derechos para publicar la obra "English For Secondary Schools", volúmenes IV y V de la que es autor.

587.722—21|5|58. — Lidia Esther Alcántara y Raquel Teresa Lomazzi, a favor de Angel Estrada y Cía. (Editorial), cediendo los derechos para publicar las obras "Colorín" y "Horneritos", libros de lecturas, de la que son autoras.

587.724—21|5|58. — María A. Carrazzoni de Colacilli de Muro a favor de Angel Estrada y Cía. (Editorial), cediendo los derechos para publicar la obra "Remanso", libro de lectura de la que es autora.

587.725—21|5|58. — Belisario Fernández a favor de Angel Estrada y Cía. (Editorial), cediendo los derechos para publicar la obra "Educación Democrática", de la que es autor.

587.726—21|5|58. — Ana J. Darnett de Ferreyra a favor de Angel Estrada y Cía. (Editorial), cediendo los derechos para publicar la obra "Republicana", libro de lectura, de lo que es autora.

587.727—21|5|58. — María Teresa Josefa Gómez a favor de Angel Estrada y Cía. (Editorial), cediendo los derechos para publicar las obras "Campanita de Plata" y "Trencito de Cuerda", libros de lecturas, de la que es autora.

587.729—21|5|58. — Alfredo Goldsack Guiñazú a favor de Angel Estrada y Cía. (Editorial), cediendo los derechos para publicar las obras "Literatura Hispano Americana y Argentina", "Literatura Española, Hispano Americana y Argentina" y "Literatura Española", de la que es autor.

587.730—21|5|58. — Isaac Halperin a favor de Angel Estrada y Cía. (Editorial), cediendo los derechos para publicar la obra "Derecho Comercial", de la que es autor.

587.732—21|5|58. — Roberto H. Marfany a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo los derechos para publicar la obra "Instrucción Cívica", de la que es autor.

587.733—21|5|58. — Edith Alonso de Marini a favor de Angel Estrada y Cía., (Editorial), cediendo los derechos para publicar las obras "Dos Chiquillos" y "Niño Mío", libros de lectura, de la que es autora.

587.736—21|5|58. — Ernesto Julián Etcheverry a favor de Angel Estrada (Editorial), cediendo los derechos para publicar la obra "Tierra del Alba", libro de lectura, de la que es autor.

587.800—21|5|58. — Lilias Rider Haggard a favor de Acme Agencey, S. R. L., cediendo los derechos para traducción y publicación al castellano de la obra del autor H. Ridder Haggard. "Marie" de la que es propietaria.

588.073 — 23|5|58. — McGraw-Hill Book Company (New York), a favor del El Ateneo, S. A. (Editorial), cediendo los derechos de traducción y publicación al Cast. de la obra de John J. Bloker, titulada "Cost Accounting" (Contabilidad de Costos), de la que son propietarios.

588.074—23|5|58. — Daniel Inchausti y Ezequiel C. Tagle a favor de El Ateneo, S. A., (Editorial), cediendo los derechos para publicar la obra "Bovinotécnia"", (2 tomos) 3ª edición de la que son autores.

588.075—23|5|58. — Amadeo J. Rey, Julio C. Pangas y Raúl I. Masse a favor de El Ateneo S. A. (Editorial), cediendo los derechos para publicar la obra "Tratado de Tisiología", de la que son autores.

587.731—21|5|58. — Rita del Carmen Leiva a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo los derechos para publicar la obra "Amiguito" libro de lectura de la que es autora.

587.735—21|5|58. — Eduardo Hugo Castagnino y Belisario Fernández a favor de Angel Estrada y Cía. (Editorial), cediendo los derechos para publicar la obra "Corazón de Colegial", de la que son autores.

587.416—27|5|58. — Martonplay Ltd. (New Yor) a favor de Unión de Editores Latinos, Bs. As., cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor Maurice Droun "El Rey de Hierro", de la que son propietarios.

587.495—28|5|58. — Internacionales Bibliothek (Alemania) a favor de Editorial Acme S. A. (Bs. As.), cediendo los derechos para traducción y publicación al castellano de la obra de Heinrich Roseman, titulada "Kapitaen Silver", de la que son propietarios.

588.496—29|5|58. — The John C. Winstno Co. (New York), a favor de Editorial Acme S. A. (Bs. As.), cediendo los derechos para traducción y edición al castellano de la obra de Arthur C. Clarke, titulada "Island In The Sky", de la que son propietarios.

588.497—28|5|58. — The John C. Winston Co. (New York), a favor de Editorial Acme S. A. (Bs. As.), cediendo los derechos para traducción y edición al castellano de la obra del autor Donald Wollheim, titulada "Secret Of The Martian Mons", de la que son propietarios.

588.499—28|5|58. — The John C. Winston Co. (New York), a favor de Editorial Acme S. A. (Bs. As.), cediendo los derechos para traducción y edición al castellano de la obra del autor L. Del Rey, titulada "Mission To The Moon" (Misión a la Luna) y "Son Of The Stars" (El Hijo de las Estrella), del autor R. P. Jones, de la que son propietarios.

588.501—28|5|58. — Scott Meredith Literary Agency, a favor de Editorial Acme S. A. (Bs. As.), cediendo los derechos para traducción y publicación al castellano de la obra de R. S. Richardson, titulada "Second Satellite", de la que son propietarios.

588.591 y 588.592—29|5|58. — Presses Universitaires de France, a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra "Enfants Intellectuellment Doues", del autor Raymond de Craecker y "Analyse Caraterielle Des Eleves D'uno Classe par Leur Maitre", del autor Roger Gaillat, de la que son propietarios.

Expedientes correspondientes al 9|5|58

586.532. — Faz "A". Tonto Enamorado. Letra: Dandazzo. Múica. Falco. Faz "B". Y tú qué dices. Letra. Freed. Música: Lane. Intérp.: T. Perkins. Disco Phillips Nº 163103. Bs. As., feb. 1958. 500 ejemplares. Arg.

586.533. — Faz "A". No puedo Olvidarte. Letra. Skylar. Música: Ackers. Faz "B". Yo estuve Enamorado. Letra y Música: Parker. Intérp.: John Leslie. Disco Phillips Nº 163110. Bs. As., febrero 1958. 500 ejs. Arg.

586.534. — Faz "A". Las Estrellas se mueven hacia mí. Letra: Hill. Música. Stevenson. Faz "B". Fiesta. Letra: Sheldon. Música. Lane. Intérp.: Sal Mineo. Disco Phillips Nº 163114. Bs. As., febrero 1958. 500 ejs. Arg.

586.535. — Faz "A". Endiablado. Letra: Karr. Música: Dubey. Faz "B". Quien puso el Hug en el Mambo. Letra y Música: Merrill - Wolf. Intérp.. Los Treners. Disco Phillips Nº 163118. Bs. As., febrero 1958. 500 ejs. Argentina.

e.24|7-Nº 4.420.v.24|7|58

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JOSE RAMON LIBERAL, para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar en el juicio administrativo iniciado por Resolución número 1.372/57, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.3|7-Nº 2.318-v.7|8|58

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don CARLOS NOGUERA (Matr. Ind. 4.034.619), para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar en el juicio administrativo iniciado por Resolución número 1.224/57, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.3|7-Nº 2.319-v.7|8|58

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS LOZANO para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar en el juicio administrativo iniciado por resolución Nº 1.237|57 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.19|6-Nº 2.098-v.1º|8|58

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don DOMINGO MOBILIA para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar en el juicio administrativo iniciado por resolución Nº 1.546|56 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.19|6-Nº 2.099-v.1º|8|58

LICITACIONES Nuevas

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración

División Adquisiciones

Llámase a licitaciones públicas para el día 12 (doce) de agosto de 1958, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 84|57 (Expte. 918): Provisión de mil cien válvulas 85A2; 6AW8; 6AN8; 6NB6; E180F; 5751 y 6BQ7A. Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 15|58 (Expte. 1560): Provisión de mil setecientos válvulas E88CC; E180F; E80L; E91H; E92CC; 2C53 y 5U46B. Apertura: 11 (once) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E. 70-7711, Int. 66, diariamente de 9 a 13 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.24|7-Nº L. 5.110-v.26|7|58

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 4 de agosto a las 15 hs., con el objeto de contratar la provisión de botas de cuero para oficiales y tropa, correajes, zapatones para nieve, antiparras, escarapelas y chapas para gorra,

con destino a la Policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.24|7-Nº L-5.123-v.26|7 58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 784, a realizarse el día 27 de agosto de 1958, a las 17 horas, para la adquisición de una fracción de terreno en San Juan, superior a sesenta mil metros cuadrados (60.000 m2), ubicada dentro de un radio de cinco (5) kilómetros desde el centro geográfico de la Ciudad Capital (Plaza 25 de Mayo), con servicios públicos de agua corriente y luz eléctrica, asegurados, con frente a caminos de acceso con un presupuesto oficial de 2.000.000 m$n.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal San Juan, lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de $ 200 m|n. por la documentación completa en la Avenida San Juan 250, Capital Federal y en la Tesorería de la Sucursal, respectivamente.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial de la obra. Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.24|7-Nº L. 5.111-v.4|8|58

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 15|958, Anexos I y II para contratar la adquisición de artículos de escritorio y bolsas de lona, respectivamente. Apertura de las propuestas: 31 de julio de 1958, a las 16 y 16.30. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.24|7-Nº L. 5.112-v.26|7|58

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 3.763: Remodelación y ampliación de oficinas y baños en edificio calle Montes de Oca 1120, Capital. — Apert. 4|8, 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.24|7-Nº L-5.117-v.30|7|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, a realizarse el 13 de agosto de 1958, para la provisión de materiales, y a las horas que a continuación se indican:

242|58: a las 12,00 horas. — Venta de recortes de papel (rezago).

243|58: a las 12,30 horas. — Alambre de acero, hierro redondo para hormigón armado, alambre tejido, varillas para alambrados de hierro, hierro negro en chapas y planchuelas de hierro.

244|58: a las 13,00 horas. — Estaño en varillas.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.24|7-Nº L-5.124-v.26|7|58

Llámase a licitación pública, a realizarse el 19 de agosto de 1958, para la provisión de materiales, y a las horas que a continuación se detallan:

245|58: a las 12,00 horas. — Postes de quebracho, postes de cebil para alambrados, tablas de cedro y de pino paraná y tablones para albañil.

246|58: a las 12,30 horas. — Cable armado subterráneo.

247|58: a las 13,00 horas. — Alambre de acero, hierro para hormigón, hierro perfil, chapas de hierro, cables de acero y alambre tejido.

248|58: a las 13,30 horas. — Grúa automotriz (moto-grúa) montada sobre chassis con neumáticos.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.24|7-Nº L-5.116-v.6|8|58

Secretaría de Comercio

CORPORACION NACIONAL DE OLIVICULTURA

Licitación Pública Nº 5

Expte. Nº 57.067|58

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de agosto de 1958, a las 15 horas, en la Delegación Litoral y Sud, Viamonte 1482, Capital Federal, para la construcción de un galpón depósito en Aparicio Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones, lista de materiales y mano de obra, presupuesto, planos de edificación e instalación se encuentra a disposición de los interesados en: Encargado Vivero Olivarero, Juan Francisco Saporito, Aparicio (provincia de Buenos Aires). — Corporación Nacional de Olivicultura, Viamonte número 1482, Capital Federal.

e.24|7-Nº L-5.118-v.26|7|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

LICITACION PUBLICA

LIBROS EXTRANJEROS

Llámase a licitación pública, para la adquisición de libros extranjeros, con destino a Institutos de la Universidad, según detalle siguiente: Biblioteca Central: para el día 25 de agosto de 1958, a las 10 horas. (Expte. 31.525-B-58); Escuela Superior de Ingeniería en Petróleos: para el día 26 de agosto de 1958, a las 10 horas (Expte. 31.526-E-58); Facultad de Ciencias Agrarias: para el día 27 de agosto de 1958, a las 10 horas (Expte. 31.521-F-58); Facultad de Ingeniería (S. Juan): para el día 28 de agosto de 1958, a las 10 horas (Expte. 31.523-F-58).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.24|7-Nº L. 5.113-v.26|7|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 29 de agosto de 1958 próximo, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: construcción de una torre tanque para el Hospital Nacional del Centenario, anexo a la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, sita en calle Suipacha entre Santa Fe y Urquiza, Rosario.

Presupuesto oficial: m$n. 2.513.218,21. Precio del pliego: m$n. 70.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, calle Tucumán Nº 620, quinto piso, teléfono 32-8907 y en Rosario, calle Dorrego Nº 1442, teléfono 49008.

Apertura de las propuestas: Departamento Litoral, calle Dorrego 1442, Rosario.

e.24|7-Nº L. 5.114-v.9|8|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 178, para el día 7 de agosto de 1958.

BELLA VISTA

(PROV. DE BUENOS AIRES)

Nº 178 - Hora: 10,30: Adquisición de una columna entubamiento y explotación completa, un equipo de bombeo de eje vertical con motor, una torre tanque metálica de 10 m3., incluso cañería de subida y bajada de hierro galvanizado de 75mm. de diámetro, setenta y cinco metros caño hierro galvanizado de 75 mm. de diámetro, una casilla desmontable tipo "Contub" o similar, cuatro válvulas para servicio contra incendio de bronce, cuatro metros mangueras para servicio contra incendio, cuatro gabinetes para mangueras de chapa metálica, etcétera, con destino al tanque existente y cañerías de distribución en el Colegio Militar de la Nación (Plaza de Agua) en Bella Vista. Depósito de garantía de licitación 1 %, sobre el monto de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,00 m|n.). Precio del legajo quince pesos moneda nacional ($ 15,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24-7-Nº L-5.122-v.26.7.58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

División Ventas Generales

Cabildo 65 T. E. 76-3630

Licitaciones Públicas

1.020|58: se realizará el día 5 de agosto de 1958 a las 11 horas, para la venta de alambres y cables varios.

1.022|58: se realizará el día 6 de agosto de 1958 a las 11 horas, para la venta de bolillas de acero.

1.023|58: se realizará el día 7 de agosto de 1958 a las 11 horas, para la venta de madera fina spruce y terciada.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.24|7-Nº L-5.121-v.4|8 57

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 9|58, para el día 11 de agosto de 1958, a las 15 horas. Objeto: Adquisición de un equipo de rayos X y accesorios. Apertura y lectura de las propuestas el 11 de agosto, a las 15 horas, en Direccion General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.24-7-Nº L. 5.115-v.29|7|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.548, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat 55-L, $ 235.000. Presentación propuestas: 31 de julio, a las 12,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|7-Nº L-5.119-v.29|7|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 126-M, hasta el 14 de agosto de 1958, 14,30 horas, provisión: Caños: FFV, hierro galvanizado, hierro negro y de fibrocemento.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 15,50 m|n.

e.24|7-Nº L-5.150-v.4|8|58

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para el día (ocho) de agosto de 1958, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 16|58 (Expde. 1676): Mil novecientos treinta kilogramos de hierro en barras cuadradas SAE 1010|1020, de 102 mm. a 140 mm. de lado, largos mínimos 3 metros; cinco mil cientos cuarenta kilogramos de hierro en planchuelas, de 12,7 x 3,1 mm., a 38,1 x 203 mm.; quinientos kilogramos de hierro ángulo 25,4 x 4,7 mm.; dos mil trescientos cincuenta kilogramos de hierro en chapa simple decapada 1 x 2 mts., de 1,27 mm. a 9,5 mm. espesor; mil kilogramos de hierro en chapa laminada, 1 x 2 mts., de 12,7 mm. íd.; quinientos kilogramos de hierro en chapa lisa galvanizada, 1 x 2 mts., x 0,71 mm. y 1,27 mm., Nº 22 y 18, respectivamente. Apertura 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 26 57 (2º llamado) (Expte. 313 57): Provisión de un conmutador telefónico automático, 50 aparatos internos, su instalación y enseñanza de utilización y mantenimiento, en el Centro Atómico Bariloche, de San Carlos de Bariloche, Neuquén. Apertura: 11 (once) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, Int 66), diariamente de 9 a 13 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en las horas indicadas en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.23|7-Nº L. 5.098-v.25|7|58

MINISTERIO DEL INTERIOR

"FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" "Dr. LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 31 de julio de 1958, a las 9 horas, para la provisión de "artículos alimenticios para Sección Buffet", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 2892|57, Ant. 2, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, julio de 1958.

e.23|7-Nº L. 5.102-v.25|7|58

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Departamento Administrativo

Adquisiciones y Suministros

Expediente DNM.560.563 58

LICITACION PUBLICA Nº 1|58

Llámase a licitación pública por el término de 3 (tres) días para adquirir pan, leche y café, destinados a atender necesidades de esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Adquisiciones y Suministros), Av. Paseo Colón 568, 4º piso, Capital, el próximo 7 de agosto, a las 15 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en el Departamento arriba mencionado, diariamente, de 12 a 19 horas.

e.22|7-Nº L. 5.081-v.24|7|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 60

Expediente Nº 78.146|58

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de julio de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de azufre ventilado y mojable, sulfato de cobre y oxicloruro de cobre.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.23|7-Nº L. 5.101-v.25|7|58

Llámase a Licitación Pública número 137-P/58, para la adquisición de uniformes, sobretodos, camisas, corbatas, impermeables, botas de goma, zapatos, botines, guantes de trabajo, delantales y anteojos para soldadura eléctrica, caretas antipolvo y antiparras para polvillo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará

el día 8 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.— Buenos Aires, 18 de julio de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.18|7-Nº L-4.960-v.29|7|58

Expediente Nº 2104|58

Llámase a Licitación Pública Nº 875 or: "Ampliación del Acródromo Caaratas, jurisdicción del Parque Nacio-.al Iguazú, provincia de Misiones".

Apertura: el 29 de agosto de 1958 a as 16 horas en la División Suministros del Dpto. de Contaduría, calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital.

Pliegos y Planos: $ 30.— m|n. retiar en la dirección indicada. — Jefe el Departamento de Contaduría.

e.19|7-Nº L-5.043-v.24|7|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
LICITACION PUBLICA Nº 23
Expediente Nº 100.281|58

Llámase a licitación pública para el d, 13 de agosto de 1958, a la hora 9, para la adquisición de dos plantas generadoras de energía eléctrica de 40 a 60 kw., compuesta de dos grupos electrógenos con motor diesel de 20 a 30 kw. cada uno, sincronizados para corriente alternada trifásica, de 22|380 volts, 50 ciclos.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Cerro Azul, Provincia de Misiones y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.21|7-Nº L. 5.063-v.31|7|58

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 876, Expediente Nº 854|58, para la adquisición de chassis para ómnibus y un ómnibus para pasajeros.

Apertura: El 7 de agosto de 1958, a las 16 horas, en la División Suministros del Dto. de Contaduría, calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital.

Pliegos: sin cargo retirar en la dirección indicada. — Jefe del Departamento de Contaduría.

e.21|7-Nº L. 5.062-v.25|7|58

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio para el transporte de aproximadamente 2.000 toneladas de cajones con un peso de 67, 87 y 170 kgs. aproximadamente cada uno.

Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el día 30 de julio de 1958, a las 16.30 horas.

e.22|7-Nº L. 5.083-v.26|7|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

31/7/58, combustibles (CCCB-308), a las 12 horas.

1/8/58, aditivos inhibidores para nafta (CCCB-309), a las 12 horas.

9/8/58, cocinas y calefones a gas (9285), a las 8.30 horas.

18/8/58, aceite de lino, alcohol y barnices (9294), a las 10 horas.

19/8/58, chapas onduladas de acero galvanizadas (9271), a las 9.30 horas.

e.18|7-Nº L-4.963-v.29|7|58

28/7/58: Protección de hormigón en cañería de agua de mar, en Yacimiento Comodoro Rivadavia (9254), a las 10 horas.

8/8/58: Papel sensible fotográfico para registros sismográficos (9284), a las 10.30 horas.

11/8/58: Montaje de dos tanques metálicos en Dársena de Inflamables, en Dock Sud (9206), a las 9 horas.

12/8/58: Construcción edificio para ensayo de motores en Laboratorio Florencio Varela (9255), a las 11 horas.

e.14|7-Nº L-4.791-v.24|7|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.)
(Empresa del Estado)

Llámase a Licitación Pública Nº 66|58, ladrillos.

Apertura 5 de agosto 1958, a las 16 horas en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Santa Cruz) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos). Pliegos e informes en los mismos.

e.21|7-Nº L. 5.065-v.25|7|58

Instalaciones de embarque de carbón de Río Turbio en Punta Loyola (Sta. Cruz)

Llámase a Licitación Pública Nº 65: Proyecto, provisión de maquinarias, equipos y materiales para la ejecución de la obra civil y montaje de las instalaciones de embarque de carbón en Punta Loyola (provincia de Santa Cruz). Apertura: 22 de diciembre de 1958, a las 16 horas. Pliegos y consultas: Avda. Roque S. Peña Nº 1190, Capital. Valor del pliego m$n. 1.000.

e.14|7-Nº L-4.792-v.24|7|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 6/58

Llámase a licitación pública para el día 31 de julio de 1958 a horas 12, para la provisión a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, de aparatos para integrar un laboratorio de Alta Tensión. Por cláusulas particulares, especificaciones técnicas y pliego de condiciones podrá recurrirse a Secretaría de la Dirección General de Administración, calle Ayacucho 473, Tucumán y en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, Florida Nº 846, Capital Federal. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en Secretaría de la Dirección General de Administración el día y hora indicados. San Miguel de Tucumán, julio de 1958. — Vicente Navarro, Director General Administración.

e.11|7-Nº L-4.711-v.31|7|58

Llámase a licitación pública para el día 25 de julio de 1958, a las horas 11, para la provisión de máquinas con destino al equipamiento técnico de la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el local de Secretaría de la Dirección General de Administración, calle Ayacucho 473, Tucumán, y adonde podrá recurrirse por detalles del material y pliego de condiciones, en Buenos Aires a este mismo efecto podrá recurrirse ante la Representación de la Universidad, calle Florida 846, Buenos Aires. San Miguel de Tucumán, junio de 1958. — Vicente Navarro, Director General de Administración. — José A. Medina, Secretario Dirección General de Administración.

e.7|7-Nº L. 4.631-v.24|7|58

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 19.112/D/58

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 16/7/58, para resolver con destino a escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación en la Capital Federal, la reparación de mobiliario escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de agosto de 1958, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 14 de julio de 1958. — Alejandro Covaro, Director General de Administración.

e.16|7-Nº L-4.868-v.26|7|58

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 388
Expediente E-83.020/58

Llámase a Licitación Pública número 388, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de agosto de 1958, a la hora 14, en el local de la Dirección de Administración (División Adquisiciones), Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, para la provisión de "telares para la industria textil".

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 11 de julio de 1958. — El Director de Administración.

e.18|7-Nº L-4.949-v.29|7|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ingeniería

Llámase a Licitación Pública Nº 12 hasta el 19 de agosto de 1958, para la provisión de máquinas, herramientas, instrumentos de medición, herramientas, muebles y materiales para equipar un taller mecánico dependiente del Departamento de Cultura Integral (asignatura Taller) de esta Facultad.

Pliego de condiciones en Oficina de Suministros, Paseo Colón 850, 4º piso, Capital, de 13.30 a 15.30 horas.

e.14|7-Nº L-4.781-v.24|7|58

Llámase a Licitación Pública Nº 13 hasta el 26 de agosto, a las 15 horas, para la provisión de instrumental de laboratorio, destinados a la Cátedra de Electrotecnia de esta Facultad.

Pliegos de condiciones en oficina de Compras, Paseo Colón 850, de 14 a 15.30 horas. — El Decano.

e.21|7-Nº L. 5.053-v.31|7|58

Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios
(Expediente 1346 O. — 1958, 27645 R. — 1958, 34848 D. A. — 1958)

Art. 1º. — Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de los siguientes elementos:

1) Chassis p|camión modelo 1957|1958, naftero, con diferencial para alta y baja, eléctrico, apto para carga útil de seis (6) toneladas; equipado con dos gomas de 825 x 20, 10 telas, y cinco gomas completas armadas de 900 x 20, 12 telas.

2) Equipo volcador hidráulico c|caja metálica, capacidad 4 mts.3 (seis toneladas), colocado sobre chassis.

3) Informes y detalles complementarios deben ser requeridos en la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, calle Artigas y San Luis, Ciudad.

e.21|7-Nº L. 5.052-v.31|7|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios

Artículo 1º — Llámase a licitación pública para el día veintiocho del corriente mes de julio, a las diez horas, para la ejecución de la siguiente obra: demolición de 1.000 (un mil) mts. cuadrados de techos en el primer piso del Rectorado (Facultad de Derecho), y efectuar losas de hormigón armado; construcción de una escalera del mismo material; arreglos en el Templete Vélez Sarsfield, en biblioteca de los Jesuitas y colocación de cinco (5) luceras en la Biblioteca de la Facultad, todo perfectamente terminado.

Art. 2º — Los interesados podrán adquirir en la Oficina de Conservación, y Reparación de Edificios Universitarios, los pliegos de condiciones, especificaciones y planos.

e.15|7-Nº L.-4.850-v.25|7|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines
Expediente letra D, Nº 5425|58
LICITACION PUBLICA Nº 5|57-58
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio de 1958, a las 18 horas, para adjudicar la provisión de un (1) tractor con rodado neumático, de surcos, con motor Diesel de 4 tiempos, de 3 ó 4 cilindros, de 55 a 60 HP., nuevo, de industria nacional o importado, con destino a la Escuela de Agricultura anexa, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la Sección Compras y Licitaciones de este Instituto, todos los días hábiles o por correo. Las propuestas deberán ser entregadas en Contaduría de la Facultad Sargento Cabral 2105, Corrientes, bajo sobre cerrado y lacrado o por carta certificada y serán abiertas el día y hora señalados. — Contaduría de la Facultad.

e.22|7-Nº L. 5.082-v.26|7|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Instituto de Matemáticas, Astronomía y Física
(I. M. A. F.)
Laprida 854, Córdoba

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de máquinas y herramientas de taller (tornos de precisión, fresadora, amoladora, Agujereadoras, etc.), por un total de $ 450.000 m|n.

Apertura de las propuestas: 11 de agosto de 1958, a las 11.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: I. M. A. F., Laprida 854, Córdoba.

e.21|7-Nº L. 5.050-v.25|7|58

FACULTAD DE CS. MATEMATICAS
Avda. Pellegrini 250, Rosario
LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de:

1) Instrumental, máquinas, motores, aparatos, equipos, herramientas, materiales y accesorios para dotar a Laboratorios y Gabinetes de Electrotécnica, Electrónica, máquinas eléctricas, motores de comb. inter., metalurgia y mater. eléctr., Electroquímica y Electrometalurgia, Topografía, Geodesia y Física;

2) Mesas-tablero, taburetes, pizarrones y armarios.

Apertura: 14 agosto 1958, 10 horas. — Presup. aproxim. $ 1.600.000 m|n.

Pliegos y present. ofertas: Ofic. Contaduría, lunes a viernes 7 a 13 horas — Rosario, julio 14 de 1958. — Juan Carlos Martínez, secretario.

e.21|7-Nº L. 5.078-v.31|7|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, T. E. 76-3965

LICITACIONES PUBLICAS

19|VIII|58 — Nº 208|58, a las 9.45 por cubiertas y cámaras.

19|VIII|58 — Nº 210|58, a las 10.15, por fresas.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.22|7-Nº L. 5.090-v.24|7|58

19|VIII|58 — Nº 206|58, a las 9, por material refractario para dos altos hornos.

19|VIII|58 — Nº 207|58, a las 9.30, por elementos para el armado de granadas, granadas completas.

19|VIII|58 — Nº 209|58, a las 10, por transformador trifásico, grupo de distribución, cable subterráneo.

19|VIII|58 — Nº 211|58, a las 10.30, por cobre electrolítico (Cakes Billets).

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

c.22|7-Nº L. 5.091-v.1º|8|58

Cabildo 65 Div. Ventas Generales
T. E. 76-3030

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1017|58: se realizará el día 25 de julio de 1958, a las 11 horas, para la venta de brocas de acero.

Nº 1018|58: se realizará el día 29 de julio de 1958, a las 11 horas, para la venta de diversos productos químicos.

Nº 1019|58: se realizará el día 30 julio de 1958, a las 11 horas, para la venta de gomalaca y pintura.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.16|7-Nº L-4.881-v.26|7|58

Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires

Licitación Pública Nº 153|58, para el día 1º de agosto de 1958, a las 11 horas.

CAMPO DE MAYO

Para la provisión de 300 mts3. de piedra partida granítica de un espesor de 1 a 5 cm. aproximado.

Depósito de garantía, el 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Presupuesto Oficial $ 115.000 m|n.

Horario para retirar legajos de 9.30 a 11.30 horas.

La apertura y lectura de la propuesta tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes y retirar los pliegos de Condiciones Especiales, sin cargo alguno, debiendo remitir los oferentes a esta Inspección Regional sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que

deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en esta Inspección Regional. — 10 de julio de 1958. — Jefe Servicio Administrativo.
e.21|7-Nº L. 5.067-v.25|7|58

Licitación Pública Nº 135|2|58. Para el día 1º de agosto de 1958, a las 10.30 horas. Provisión de los siguientes elementos:

1º) 250 mts. de caño de fºfº pesado centrifugado para agua corriente de 0,150 m. de diámetro y 4 mts. de largo total, con cabeza para enchufe.

2º) 2 manguitos de fºfº pesado de 0,200 m. de diámetro con cabeza, enchufe y brida.

3º) 1 válvula esclusa de fºfº de 0.200 m. de diámetro con volante.

Horario para retirar legajos de 9.30 a 11.30 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires) adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes por el material a licitarse, debiendo remitir los oferentes a esta Inspección Regional sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en esta Inspección Regional. — 10 de julio de 1958. — Jefe Servicio Administrativo.

Nota: Los materiales solicitados deberán ser entregados en esta Inspección Regional en Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires). Depósito de Garantía el 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Presupuesto Oficial $ 110.000 m|n. (ciento diez mil pesos moneda nacional).
e.21|7-Nº L. 5.068-v.25|7|58

Licitación Pública Nº 147|58. Para el día 1º de agosto de 1958.

CAMPO DE MAYO

Nº 147|58. 10 horas. Prestación de la mano de obra, para la ejecución de los trabajos necesarios para poner en condiciones de habilitación, de tres Pabellones Cuadra de Tropas, a realizarse en la Agrupación Talleres Fábrica "General Paz", en Villa Martelli (Provincia de Buenos Aires), Depósito de Garantía, el 1 o|o del Presupuesto Oficial.

Horario para retirar legajos de 9,30 a 11.30 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes y retirar los Pliegos de Condiciones Especiales, Presupuesto Oficial y Planos, sin cargo alguno, debiendo remitir los oferentes a esta Inspección Regional, sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en esta Inspección Regional. — 10 de julio de 1958. — Jefe Servicio Administrativo.
e.21|7-Nº L. 5.069-v.25|7|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal

JUNIN DE LOS ANDES, NEUQUEN

Licitación Pública Nº 176, para el día 12 de agosto de 1958, hora 10.40, reparo integral de las cocinas de tropa, oficiales y suboficiales del 6. Grupo de Artillería de Montaña, Presupuesto Oficial: ciento cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 140.000 m|n.). Depósito de garantía de licitación uno por ciento (1 %) sobre el monto de la propuesta. Precio del legajo Nº 5979 veintitrés pesos moneda nacional (23.— m|n.) — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el 4 de agosto de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|7-Nº L. 5.107-v.28|7|58

TABLADA (Provincia de Buenos Aires)

Licitación Pública Nº 175, para el día 12 de agosto de 1958, hora 10.30, reparo integral de la cocina de tropa modelo "A" de 2 ½ celdas a combustible líquido perteneciente al Regimiento 3 de Infantería Motorizado "General Belgrano". Presupuesto Oficial: ciento ochenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 183.000 m|n.). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. Precio del legajo Nº 5976 veintitrés pesos moneda nacional ($ 23 m|n.). — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|7-Nº L. 5.108-v.28|7|58

TUPUNGATO (MENDOZA)

Licitación Pública Nº 177, para el día 12 de agosto de 1958, hora 10.50, reparo integral de la Central Telefónica manual marca "Siemens", perteneciente al I Batallón del Regimiento 31 de Infantería de Montaña. Presupuesto Oficial: dieciséis mil novecientos sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 16.968 m|n.). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. Precio del Legajo Nº 5974, tres pesos moneda nacional ($ 3.— m|n.). — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza, hasta el 4 de agosto de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|7-Nº L. 5.109-v.28|7|58

Inspección Regional

Licitación Pública Nº 25, para el día 11 de agosto de 1958, a las 10 horas. Prestación de mano de obra y provisión de materiales de electricidad para la ejecución de los trabajos de "adaptación y completamiento del actual taller electromecánico en taller de reparaciones de instrumental y prueba de equipos", en la Dirección General de Sanidad, en la Ciudad de Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que asciende a $ 129.800 m|n. (ciento veintinueve mil ochocientos pesos m|n.). — Precio del legajo $ 100.00 m|n. — Horario de ventas de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionadas en la Inspección Regional, Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con enterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 14 de julio de 1958.
e.22|7-Nº L. 5.088-v.26|7|58

Licitación Pública Nº 24, para el día 11 de agosto de 1958, a las 11 horas. Provisión y montaje de 24 estufas, modelo D.G.I., Nº 2, a combustible líquido (sistema a goteo), con destino al Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín", en la Ciudad de Buenos Aires. Depósito de garantía 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que asciende a $ 167.160 m|n. (ciento sesenta y siete mil ciento sesenta pesos moneda nacional). — Precio del legajo $ 100 m|n. — Horario de ventas de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionadas en la Inspección Regional, Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 14 de julio de 1958.
e.22|7-Nº L. 5.089-v.26|7|58

INTENDENCIA REGIONAL PARANA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Forraje, Paja, Leña y Sal para Ganado destinado a unidades del Ejército ubicadas en Entre Ríos, Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones, de noviembre 1958 a octubre de 1959.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Regional Paraná, calle México 22, Paraná (E. R.), los días 25 y 26 de agosto de 1958, de 9 a 11 horas, dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos. — Presidente Comisión de Adjudicaciones.
e.19|7-Nº L-5.045-v.5|8|58

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación privada para el día 29 de julio de 1958, de acuerdo al siguiente detalle: Nº 4564, a las 10 horas, "provisión de máquinas, motores y herramientas"; Nº 4567, a las 10.30 horas, "provisión de materiales para electricidad".

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu 754, Capital, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas indicadas.

Para requerir datos y retirar pliegos de Condiciones y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, diríjase a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º piso).
e.22|7-Nº L. 5.092-v.24|7|58

Secretaría de Marina

Dirección General de Instalaciones Fijas Navales

Llámase licitación pública 14 de agosto de 1958 a 13 horas, ejecución obra "Reparación de un horno de panadería", Edificio Panadería, Escuela de Mecánica de la Armada.

Presupuesto oficial: $ 212.470 m|n. — Garantía de licitación: $ 2.124.70 m|n. — Costo legajo: $ 200 m|n.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.
e.21|7-Nº L. 5.070-v.31|7|58

Llámase a licitación pública 7 de agosto de 1958, a 12.30 horas, ejecución obra "Reacondicionamiento de Aberturas Exteriores y Cortinas de Enrollar, Cambio de Tejido Mosquitero y Pintura en General de dichas aberturas en los edificios alojamiento de cadetes y alojamiento de suboficiales — Escuela Naval Militar, Río Santiago.

Presupuesto oficial: $ 499.440,00 moneda nacional.

Garantía de licitación: $ 4.994,40 moneda nacional.

Costo legajo: $ 250,00 moneda nacional.

Consulta pliego: Comisión Construcciones Escuela Naval Militar.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.
e.16|7-Nº L-4.880-v.26|7|58

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE TALLERES Y PARQUE SANITARIO

Expediente Nº 42.559/58

Llámase a Licitación Pública número 2/58 - D.T.P.S., para el día 30 del mes de julio de 1958, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Talleres y Parque Sanitario durante el año 1958. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Talleres y Parque Sanitario, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a "frazadas y lana". — Buenos Aires, 11 de julio de 1958.
e.18|7-Nº L-4.950-v.31|7|58

Expediente Nº 42.557/58

Llámase a Licitación Pública número 1/58 - D.T.P.S., para el día 25 del mes de agosto de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Talleres y Parque Sanitario durante el año 1958. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Talleres y Parque Sanitario, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a "películas radiográficas". — Buenos Aires, 11 de julio de 1958.
e.18|7-Nº L-4.951-v.29|7|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Efectúase un segundo llamado por la Licitación Pública Nº 20, hasta el día 30 de julio de 1958, a las 16 horas, para la provisión de muebles de madera para oficina.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregadas en esta Caja de Previsión, Piedras 371, Capital, Departamento de Compras y Suministros, 1er. piso, de 15 a 18 horas. — Delegado Interventor.
e.22|7-Nº L. 5.094-v.24|7|58

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 1/58

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de formularios continuos impresos.

Por pliego de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Departamento de Compras, 4º piso del edificio de Tucumán 500, Capital Federal, todos los días hábiles de acuerdo con el horario de trabajo que rige en la Administración Nacional. — Buenos Aires, julio 14 de 1958. — El Delegado Interventor.
e.17|7-Nº L-4.888-v.28|7|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública de las obras de Ruta 250, tramo Conesa - Choele Choel, Sección Conesa - Pomona, $ 1.098.084 (construcción de guardaganados). Presentación propuestas: Agosto 14, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.21|7-Nº L. 5.074-v.6|8|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Autoelevador para cargas. — Expediente: 22.674|1957. — 6|8|1958, a las 15,15. Charcas 1840.
e.15|7-Nº L.-4.857-v.25|7|58

LICITACION PUBLICA

Aparato de rayos X completo. — Expediente: 10.538|1958. — 7|8|1958, a las 15. Charcas 1840.
e.15|7-N L.4.858-v.25|7|58

Licitación Pública

Expediente 25.187/57

Construcción tres ramales a conectarse con la salida del depósito Constitución. 28/8/1958, a las 15. Pliegos, Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 654.338,70 m/n.
e.14|7-Nº L-4.783-v.30|7|58

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 121, hasta el 4 de agosto de 1958, 14.30 horas, provisión: pino brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 10.— m|n.
e.23|7-Nº L. 5.105-v.25|7|58

Llámase a Licitación Pública Nº 120-M., hasta el 1º de agosto de 1958, 14.30 horas, provisión: columna de bronce, manguera de lona, lanza de cobre, cargas a y b, para servicio contra incendio.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, Pliego: $ 10.00 m|n.
e.22|7-Nº L. 5.086-v.24|7|58

Licitación Pública Nº 160-O. Llámase hasta el día 4 de agosto de 1958, a las 16 horas, para limpieza de frentes del edificio Palacio del Congreso Nacional, sito en la Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 422.415 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio de la documentación: $ 20.— m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas. — Presentación de las propuestas: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados.
e.15|7-Nº L.-4.856-v.25|7|58

DIRECCION DE SUMINISTROS

Licitación pública de las obras del puente sobre vías del F. C. Gral. Belgrano, tramo Resistencia - Arroyo Saladillo. $ 695.102.90. Presentación propuestas: 6 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|7-Nº L.-4.643-v.24|7|58

Licitación pública de las Obras de Ruta 66 tramo Río Tala - Rosario de la Frontera, Km. 1385 Km. 1435 pesos 6.178.821. Presentación de propuestas: 7 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|7-Nº L.-4.642-v.24|7|58



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PARAGUAY 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

Sumario

EDICION DE 64 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Licitación pública de las obras de Ruta 8, tramo límite con Córdoba - Villa Mercedes. $ 20.286.373. Presentación propuestas: 8 de agosto, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|7-Nº L-4.644-v.24|7|58

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 80/58

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "discos de banda Siemens".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de agosto de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 18 de julio de 1958. — Dirección General de Administración.
e.18|7-Nº L-4.968-v.29|7|58

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 62-P|58 (2º llamado), 19|8|58, a las 16. — Se comunica que la Licitación Pública Nº 62-P|58 (2º llamado), con fecha de vencimiento 19|8|58, a las 16 horas, por la provisión de pernos de hierro estampados en caliente y cincados para aisladores ha sido anulada.
e.25|7-Nº L. 5.102-v.28|7|58

LICITACION PUBLICA Nº 78|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: materiales y elementos eléctricos" (Para Dirección Gral. de Técnica).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 30 de julio de 1958, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Dirección General de Administración.
e.23|7-Nº L. 5.103-v.25|7|58

LICITACION PUBLICA Nº 77|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "acero, hierro, etc." (para Dirección General de Técnica).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 30 de julio de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso Capital Federal.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Dirección General de Administración.
e.23|7-Nº L. 5.104-v.25|7|58

Secretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 264|58, por la limpieza de frentes; arreglos; pintura de persianas y aberturas del Edificio Central. — Apertura el día 8 de agosto de 1958, a las 15 horas, en Compras, P. Colón 185, 1º piso, Ofic. 108.
Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse en la Dirección arriba indicada, Licitaciones, Ofic. 107, dentro del horario de 14 a 17.30 horas. — Valor del pliego m$n. 100. — Alberto A. Fandiño, Jefe Compras.
e.22|7-Nº L. 5.093-v.26|7|58

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6626|58, transporte de gas oil y mezcla. — Apertura: 28|7|58, a las 13.40 horas. — Valor del pliego m$n. 10. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital, 17|7|58.
e.23|7-Nº L. 5.106-v.28|7|58

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 11245|58, bobinas para campos, apertura: 19|8|58, a las 12.05 horas; L. P. Nº 11258|58, campanillas para línea recta y para segmentos, apertura: 19|8|58, a las 12 horas. — Valor de cada pliego m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.22|7-Nº L. 5.084-v.26|7|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la provisión de 210 toneladas de chapas para construcción naval de 10 milímetros de espesor y 300 toneladas de 16 mm. de espesor. Retirar pliegos en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, de 13 a 18 horas. Valor del pliego: $ 20 en efectivo. Apertura: 1º/8/58, a las 10 horas, en la dirección indicada.
e.14|7-Nº L-4.787-v.24|7|58

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407. Lunes a viernes de 11,30 a 15 horas, Buenos Aires.
Nº 822 — A.M.G. 2|2555|58: 6.000 metros de cable de cobre. 11|8|58, 16 horas.
Nº 823 — A.M.R. 1|2892|58: 25.000 elásticos de goma, para paragolpes de vagones. 12|8|58. 15 horas.
Nº 824. — A.M.R. 1|2830|58: 185.000 kilos de acero elástico chato. 12|8|58. 16 horas.
Nº 826. — A.M.R.1|2486|58: 2.000 travesaños de freno completo, para tenders de locomotoras y vagones. 13|8|58. 16 horas.
Nº 827. — A.M.R.1|2497|58: 1.300 paragolpes para vagones. 14|8|58. 15 hs.
e.21|7-Nº L. 5.077-v.31|7|58

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO (Departamento Suministros)

Llama a Licitación Pública para la provisión de Accesorios para Vagones. Expte. M. 58|233. Apertura. 6|8|1958, 14 horas. — Precio total del pliego: Pesos 75 m|n. — Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2873, Capital. — Atención: de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e.21|7-Nº L. 5.076-v.25|7|58

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Departamento de Adquisiciones

Licitación Pública Nº 26/58, para la provisión de 93.000 kilogramos de antimonio en lingotes. El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones, Avenida Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura: 6 de agosto de 1958, a las 11 horas. Precio del pliego: 20.— pesos moneda nacional.
e.17|7-Nº L-4.886-v.28|7|58

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 500 para: renovación total de la cubierta de la primera nave lado norte, reacondicionamiento de las restantes, obras complementarias, pintura y blanqueo, en el Galpón Censo Nº 1036, sito en Alianza (Santos Lugares F.C.G.S.M.).
Apertura 15 horas del día 21 de agosto de 1958.
Consultas y pliegos de condiciones en Avda. Santa Fe 4636, oficina 233, 2do. piso de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
Valor: Pliego de condiciones (pliegos y planos) $ 200. Normas para licitaciones $ 40.
Presupuesto Oficial $ 1.500.000.
Licitación Pública Nº 505, provisión de: zunchos para elásticos. — Apertura a las 15 horas, del 22 de agosto de 1958. Valor del pliego y planos $ 25.
Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 12 a 15 horas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, donde se realizarán las aperturas y se recibirán las propuestas para ambas licitaciones.
e.22|7-Nº L. 5.085-v.1º|8|58

Llámase a Licitación Pública N 522, provisión de: Géneros y forrerías para uniformes. Apertura 11|8|58, 15 horas. Nº 523, prov. de: Brin de algodón azul. Apert. 11|8|58, 15.20 horas. Nº 519, prov. de: Trajes Impermeables. Apert. 13|8|58, 15 hs. Nº 525, prov. de: Chapas de acero para locomtoras. Apert. 13|8|58, 15.20 horas.
Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11 a 15 horas.
e.15|7-Nº L-4.854-v.25|7|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 21/1958

Licitaciones públicas: 11 de agosto 1958, 13 horas, confección ambos fajina, OC. 58/58, Ax. 5. 11 agosto 1958, 14 horas, cartón permanite, juntas de amianto y fibra de vidrio, OC. 32/58, Ax. 1. 11 agosto 1958. 15 horas, alisadores, mandriles y machos, OC. 7/58, Ax. 3. 12 agosto 1958, 13 horas, aisladores, OC. 8/58, Ax. 14. 12 agosto 1958, 14 horas, pinturas en pasta y en polvo, OC. 5/58, Ax. 4. 12 agosto 1958, 15 horas, alambres de hierro y de cobre, OC. 36/58, 13 agosto 1958, 13 horas, terrajas, machos y dados, OC. 7/57, Ax. 7. 13 agosto 1958, 14 horas, accesorios de hierro galvanizado para cañerías, OC. 12/58, Ax. 7. 13 agosto 1958, 15 horas, palancas y válvulas para locomotoras, OC. 59/58, Ax. 4. 14 agosto 1958, 13 horas, tela impermeable, OC. 58/58, Ax. 18. 14 agosto 1958, 14 horas, bulones de hierro, OC. 2/58, Ax. 14. 14 agosto 1958, 15 horas, mechas, dados, cabezales, terrajas, etc., OC. 7/57, Ax. 8. 18 agosto 1958, 13 horas, caños de hierro galvanizado, OC. 12/58, Ax. 11. 10 setiembre 1958 14 horas, máquina perforadora de pozos, OC. 51/58, Ax. 21. 11 setiembre 1958, 14 horas, máquinas, herramientas, OC. 51/58, Ax. 20. Consulta y retiro de pliego, Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.14|7-Nº L-4.786-v.24|7|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:
Apertura 8|8|58: Pub. 478, 13 hs. Lámparas eléctricas vitipos y med. Pliego: $ 20.— Pub. 470, 14 hs. Caños, codos, cuplas, curvas, bridas. Pliego: $ 20.— Pub. 471, 15 hs. Mechas p|metales, v|medidas. Pliego: $ 20.— Pub. 472, 16 hs. Empaquetaduras de cáñamo y amianto, v|med. Pliego: $ 20.— Pub. 336, 17 hs. Escariadores de acero, cónicos v| med. Pliego: $ 45.—
Apertura 13|8|58: Pub. 473, 14 hs. Motores Diesel, potencia 120 HP. Pliego: $ 20.— Pub. 474|475, 15 hs. Limas vtipos y medidas. Pliego: $ 20.— Pub. 476. Llantas con y sin pestaña, p|trenes Diesel Ganz. Pliego: $ 25.—
Retirar pliegos Depto. Suministros, Sec. Licitaciones, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles de 11.30 a 15 horas.
e.15|7-Nº L.-4.855-v.29|7|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Privada G: 1380, chapas de acero dulce galvanizado, pliego s|cargo, ap. |8, 10 horas. Privada G: 1492, aisladores de porcelana, pliego m$n. 15, ap. |8, 9 horas. Privada G: 1550, mechas de acero, pliego m$n. 10, ap. 7|8, 10 horas. Privada F: 5698, asientos de bronce do., pliego m$n. 15, ap. 8|8, 9 horas. Pública F: 5699, pernos, suspensiones, etc., de acero, pliego m$n. 20, ap. 8|8, 10 horas. Pública G: 1551, pedregullo de granito, pliego m$n. 10, ap. 11|8, 9 horas Privada G: 1335, candados cerraduras y fallebas, pliego s|cargo, ap. 11|8, 10 horas. Privada G: 1552, tela esmeril, pliego s|cargo, ap. 12|8, 9 horas. Privada G: 1553, pasadores y cerraduras de bronce, pliego m$n. 10, ap. 12|8, 10 horas. Privada G: 1554, platos de loza blanca, pliego s|cargo, ap. 13|8, 9 horas. Privada G: 1555, varias de hierro fundido y de hierro galvanizado, pliego m$n. 10, ap. 13|8, 10 horas. Privada F: 5700, por fundir en acero centros de boguies, contrazapatas, etc., pliego m$n. 10, ap. 14|8, 9 horas. Privada F: 5701, cojinetes para ejes sobrealimentador, pliego m$n. 15, ap. 14|8, 10 horas. Pública G: 1298, aceros varios, pliego m$n. 20, ap. 18|8, 9 horas
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Departamento Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.
e.19|7-Nº L-5.044-v.30|7|58

Licitaciones

Privada G: 1548, pintura preparada color blanco, pliego m$n. 10, ap. 4/8, 10 horas. Privada G: 1549, bisagras de bronce, pliego m$n. 20, ap. 4/8, 11 horas. Privada F: 5694, horquillas de acero, para miriñaque, pliego m$n. 15, ap. 5/8, 9 horas. Privada F: 5695, chapas acero negro prensado, pliego m$n. 15, ap. 5/8, 10 horas. Privada F: 5696, herramientas para tornos, pliego m$n. 15, ap. 5/8, 11 horas. Privada F: 5697, engranajes, ruedas de freno, cojinetes, etc., de acero fundido, pliego m$n. 30, ap. 6/8, 9 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, ofic. 508/10 todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.
e.16|7-Nº L-4.878-v.26|7|58